

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de octubre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francoas	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dolares	10,95	11,22	16,40	18,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francoas suizos..	254,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francoas belgas..	25,00	35,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Pescudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suizas..	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos...	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre de 1948, se cometieron diversos errores, que se subsanan en la forma que se expresa a continuación:

Página 2078, columna primera, línea 45, dice: «Botas de escalador del núm. 44, el 4 por 100»; debe decir: «Botas de escalador del núm. 44, el 6 por 100».

Página 2078, columna segunda, línea 10, dice: «Botas de escalador el tacón será redondo»; debe decir: «Botas de escalador el tacón será rodado».

Página 2078, columna segunda, línea 76, dice: «En las ofertas no podrán agruparse diversas casas más que cuando la capacidad de producción de cada una de ellas no le permita ofertar por sí sola, a un lote como mínimo»; debe decir: «En las ofertas no podrán agruparse diversas casas más que cuando la capacidad de producción de cada una de ellas le permita ofertar por sí sola, a un lote como mínimo».

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general, con los números 730.035 de entrada y 94.079 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Telesforo Hernández Sánchez, de la propiedad del mismo y a disposición del excelentísimo señor Director general de Seguridad, para recurrir contra la sanción impuesta al vehículo propiedad del señor Hernández Sánchez matrícula M-65360 por la Comisaría de Carburantes líquidos ha entregado la cantidad de 1.450 pesetas. Constituido el día 3 de diciembre de 1946.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo

presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 24 de abril de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.604-O

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Don Ramón de Villota y Munieña, Secretario de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que la Junta Administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 17 de septiembre para ver y fallar el expediente de defraudación número 254, del año 1948, por aprehensión de coche, seguido contra José Aldabe y otros, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en el número 1 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores de la referida falta, a José Aldabe y Julián Galarza.

3.º Considerar para la imposición de penalidad, los efectos del artículo 58, en relación con el 47 al 51 y concordantes, de la Ley de 14 de enero de 1929.

4.º Imponerles las siguientes multas: a José Aldabe, pesetas cincuenta y nueve mil ciento seis con treinta y tres céntimos, y a Julián Galarza, la misma suma de pesetas cincuenta y nueve mil ciento seis con treinta y tres céntimos, sumando el total de ambas el quintuplo de los derechos defraudados.

5.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Acordar el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que a la transgresión del Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

7.º Acordar, a propuesta del señor Abogado del Estado el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado de Instrucción de esta capital, por lo que al delito conexo se refiere.

8.º Declarar el comiso provisional del automóvil aprehendido.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de José Aldabe (a) «El Chinó», que se encuentra en ignorado paradero, y cuyos últimos domicilios conocidos fueron la fonda de San Fermín, en Pamplona, y el parador de Mugairre, en Navarra, significándole que contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso de apelación para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, y que el ingreso de la multa en el Tesoro deberá efectuarla en igual plazo, dictándose, en caso contrario, la correspondiente orden de prisión.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1948.—El Secretario de la Junta, Ramón de Villota.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.156-O

Don Ramón de Villota, Secretario de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 89 y siguientes del Reglamento de Procedimiento, han quedado de manifiesto durante el término de días días las actuaciones y escrito de apelación presentado por Julián Galarza, contra fallo de esta Junta Administrativa en expediente de defraudación número 254 de 1948, por aprehensión de automóvil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculpado, José Aldabe, que se encuentra en ignorado paradero, sig-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

nificándole que en dicho plazo podrá alegar lo que estime pertinente a su derecho.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1948.

2.159-O

Don Ramón de Villota y Munieña, Secretario de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que la Junta Administrativa de esta provincia, en sesión celebrada el día 17 de septiembre para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 289 del año 1948, por aprehensión de coche, seguido contra José Aldabe y otros, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la referida falta de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsables de dicha falta, en concepto de autores, a José Aldabe y Julián Galarza.

3.º Considerar, para la imposición de penalidad, los efectos del artículo 58, en relación con el 47 al 51 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

4.º Imponerles las siguientes multas: a José Aldabe, pesetas treinta y seis mil novecientos ocho con sesenta céntimos, y a Julián Galarza, la misma suma de pesetas treinta y seis mil novecientos ocho con sesenta céntimos, sumando el total de ambas el quintuplo de los derechos defraudados.

5.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Acordar el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que a la transgresión del Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

7.º Acordar, a propuesta del señor Abogado del Estado, el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado de Instrucción de esta capital, por lo que al delito conexo se refiere.

8.º Declarar el comiso provisional del automóvil aprehendido

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento de José Aldabe (a) «El Chinon», que se encuentra en ignorado paradero, y cuyos últimos domicilios conocidos fueron la fonda de San Fermin, en Pamplona y el parador de Mugaire, en Navarra, significándole que contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, y que el ingreso de la multa en el Tesoro deberá efectuarse en igual plazo, dictándose, en caso contrario, la correspondiente orden de prisión.

San Sebastián 27 de septiembre de 1948.—El Secretario de la Junta, Ramón de Villota.—V.º B.º, el Presidente (ilegible)

2.157-O

Don Ramón de Villota, Secretario de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo, y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 89 y siguientes del Reglamento de Procedimientos, han quedado de manifiesto, durante el término de diez días, las actuaciones y escrito de apelación presentado por Julián Galarza, contra fallo de esta Junta Administrativa en expediente de defraudación número 289 de 1948, por aprehensión de automóvil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculcado, José Aldabe, que se encuentra en ignorado paradero, significándole que en dicho plazo podrá alegar lo que estime pertinente a su derecho.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1948.

2.158-O

LERIDA

Habiéndose sufrido error en el anuncio de extravío de valores propiedad de don José Navau Arán, vecino de Vall de Ariet (Artesa de Segre), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 208, correspondiente al día 27 de julio de 1942, consignándose «Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1929 (con o sin) impuestos: Serie A, números 40.607 al 40.609», siendo en realidad del 5 por 100, por orden del ilustrísimo señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas, de 10 de octubre de 1947, se subsana el error padecido en el anuncio publicado, en la siguiente forma:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929 (con o sin) impuesto: Serie A, números 40.607 al 40.609.

Lo que, en cumplimiento de dicha orden se hace público a los efectos expresados en el anuncio primitivo.

Lérida, 20 de mayo de 1948.—El Delegado de Hacienda. (ilegible).

5.583-O.

SEVILLA

Intervención.—Caja de Depósitos
ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico número 92 de entrada y 4.910 de registro, importante 1.000 pesetas, constituido por don Manuel Recacha González en 10 de marzo de 1942 para responder del servicio de conducción del correo entre la oficina del Ramo y su estación férrea, se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo a este Negociado, quedando advertido que transcurridos dos meses sin verificarse se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 9 de agosto de 1948.—El Interventor de Hacienda (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

815-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Suministradora de la Tarjeta Nacional de Identidad, Sociedad Anónima (S. U. T. N. A. I.).
Objeto de la industria: Talleres de imprimir tipo «Hueco Offset» y recubrimiento de cartulinas con plásticos diversos y preparación de tintas.

Capital: 5.000.000 de pesetas
Producción: Tarjetas de identidad, 20.000.000 año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 17 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de Magia.
5.561-O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Evaristo Anglés e Hijos, Sociedad Anónima.

Domicilio: Almodralejo.
Lugar de situación de la industria: Solana de los Barros.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de vinos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.
5.594-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martí Rosell.
Domicilio: General Vives, 20, Burriana.
Objeto de la industria: Fabricación de harina de boniato.

Producción: 5.000 kilogramos de harina de boniato anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 28 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.593-O.

JAEN

REAPERTURAS.

Peticionario: Don Luis Medina Montoro.

Domicilio: Ubeda, calle Luis Cobo, 6.
Objeto de la petición: Reapertura de extracción de aceite de oliva, en casería de los Frailes, del término de Ubeda (Jaén).

Producción: 35.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 25 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.602-O

Peticionario: Don Rafael González de Lara y Martínez.

Domicilio: Plaza de la Encarnación, 4 duplicado Sevilla.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de extracción de aceite de oliva en sitio casería de Oria, del término de Alcalá la Real (Jaén).

Producción: La resultante de molinar 125.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén 25 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.601-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelo Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: Ubeda, avenida de los Martires.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de serrería mecánica, establecida en Ubeda una máquina de sierra de cinta con volante de un metro. Un motor eléctrico de 7,5 H. P. Una máquina de sierra de cinta con volante de 90 centímetros. Motor eléctrico de 5 H. P.

Producción: 3.000 metros cúbicos de madera labrada de todas clases.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén 15 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.592.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SALAMANCA

Carretera Nacional de Burgos a Portugal por Salamanca (Sección de Ciudad Rodrigo a Fuentes de Oñoro), trozo 3.º

EDICTO

Declarada por Decreto de 16 de enero de 1948 la urgencia de las obras del trozo tercero de la carretera nacional de Burgos a Portugal, por Salamanca (Sección de Ciudad Rodrigo a Fuentes de Oñoro) es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939 se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados insertos en los registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Clase de la finca	I. I N D E R O S		Fecha de la firma del acta	Hora
				DIR	MOS		
118	D. José Montero González	Fuentes de Oñoro	Cereal	Norte, camino de Valdeajunca; Sur, Antonio García; Este, Eleuterio Diego, y Oeste, Victoriano Alvez	13 octub. 1948	11	
117	D. Eleuterio Diego García	Idem	Idem	Norte, camino de Valdeajunca; Sur, Antonio García; Este, Isidora Montero, y Oeste, José Montero	Idem	11,10	
116	D.ª Isidora Montero González	Idem	Idem	Norte, camino de Valdeajunca; Sur, Antonio García; Este, María Juana García, y Oeste, Eleuterio Diego	Idem	11,20	
115	D.ª María Juana García Grande	Idem	Idem	Norte, camino de Valdeajunca; Sur, Antonio García; Este, José Manuel García, y Oeste, Isidora Montero	Idem	11,30	
114	D. José Manuel García Velasco	Idem	Idem	Norte, camino de Valdeajunca; Sur, Francisco Sagrado; Este, Juan Grande, y Oeste, María Juana García	Idem	11,40	
113	D. Julián Grande Hernández	Idem	Idem	Norte, Aurelio Diego; Sur, Emiliano Castaño; Este, Martín Posadas, y Oeste, José Manuel García	Idem	11,50	
112	D. Aurelio García Diego	Idem	Pastizal	Norte, Martín Posadas, María Placeres y Julián Grande; Sur, Juan Manuel y Josefa Vicente; Este, Juan Montero, y Oeste, Julián Grande	Idem	12	
111	D. Juan Manuel y doña Josefa Vicente Paniagua	Idem	Idem	Norte y Sur, Aurelio Diego; Este, Fernando González, y Oeste, Julián Grande	Idem	12,10	
110	D. Aurelio Diego García	Idem	Idem	Norte, Juan Manuel y Josefa Vicente; Sur, Gregorio Bravo; Este, Fermín González, y Oeste, Emiliano Castaño	Idem	12,20	
109	D. Gregorio Bravo Martín	Idem	Idem	Norte y Este, Aurelio Diego; Sur, Visitación Risuño, y Oeste, con Ayuntamiento	Idem	12,30	
108	D.ª Visitación Risuño Mateos	Idem	Cereal	Norte, Gregorio Bravo; Sur, Ayuntamiento; Este, María Juana García, y Oeste, Ángel Jiménez	Idem	12,40	
107	D.ª Juana García Grande	Idem	Pastizal	Norte, Gregorio Bravo; Sur, Ayuntamiento; Este, Julián Risuño, y Oeste, Visitación Risuño	Idem	12,50	
106	D.ª Juana García Grande	Idem	Cereal	Norte, Gregorio Bravo; Sur, Ayuntamiento; Este, Julián Risuño, y Oeste, Visitación Risuño	Idem	13	
77	D. José Mateos Martín	Idem	Pradera	Norte, Marcos Hernández; Sur, Domingo Grande; Este, camino a Villar, y Oeste, con camino	Idem	16	
76	D. Marcos Hernández Reyes	Idem	Idem	Norte, Leovigildo Hernández; Sur, José Mateos, Este, Alfonso Juan, y Oeste, calleja	Idem	16,10	
75	D. Alfonso Juan Juan	Idem	Idem	Norte, Leovigildo Hernández; Sur, José Mateos; Este, camino a Villar, y Oeste, Marcos Hernández	Idem	16,20	
74	D. Aurelio Diego García	Idem	Idem	Norte y Este, Candido Bravo; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, camino a Villar	Idem	16,30	
73	D. Candido Bravo Martín	Idem	Idem	Norte, camino a Villar; Sur, camino a Gallegos; Este, José Manuel García, y Oeste, Aurelio Diego	Idem	16,40	
72	D. Cándido Bravo Martín	Idem	Cereal - encinas	Norte, camino a Villar; Sur, camino a Gallegos; Este, José Manuel García, y Oeste, Aurelio Diego	Idem	16,50	
71	D. José Manuel García Velasco	Idem	Pastizal	Norte, camino a Villar; Sur, José Manuel Hernández; Este, Salustiano Juan, y Oeste, Cándido Bravo	Idem	17	
70	D. José Manuel Hernández Benito	Idem	Idem	Norte, José Manuel García; Sur, camino a Gallegos; Este, Faustino Bravo, y Oeste, Cándido Bravo	Idem	17,10	
69	D. Faustino Bravo Martín	Idem	Cereal	Norte, José Manuel García; Sur, camino a Gallegos; Este, Salustiano Juan, y Oeste, José Manuel Hernández	Idem	17,20	
68	D. Salustiano Juan Ferreira	Idem	Idem	Norte, camino a Villar; Sur, camino a Gallegos; Este, Aurelio Diego, y Oeste, Faustino Bravo	Idem	17,30	
67	D. Aurelio Diego García	Idem	Idem	Norte, Tomás Sevillano; Sur, camino; Este, Ispacio Grande, y Oeste, Salustiano Juan	Idem	17,40	
66	D. Aurelio Diego García	Idem	Idem	Norte, camino; Sur, camino a Gallegos; Este, Francisca Sánchez, y Oeste, camino	Idem	17,50	
65	D. Juan Manuel y doña Josefa Vicente Paniagua	Idem	Idem	Norte, José Manuel García y 46 más; Sur, camino a Espeja; Este, Rivera de la Mumbre, y Oeste, Florentino Vicente y 67 más	Idem	18	
64	D. Florentino Vicente Risuño	Idem	Idem	Norte, camino a Gallegos; Sur y Oeste, Juan Manuel y Josefa Vicente, y Este, Juan Bravo	Idem	18,10	

Salamanca, 27 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas (legible).

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

ANUNCIO

Obra: Saneamiento de la huerta baja de Montón, de la que es concesionario el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Término municipal en que radican las fincas afectadas: Fuentes de Jiloca.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 25 de junio de 1948, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 18 de octubre próximo, y hora de las diez, para

proceder, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las mencionadas obras.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan a continuación, así como a los representantes del Ayuntamiento concesionario, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse a tal fin en los inmuebles afectados en el día y hora que antes se indican y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	FINCAS	
			Clase	Partida
1	D. Lino Estella Ormad	Montón	Regadío y alameda	7 Carramochales
2	Comunidad Regantes Acequia de la Conchuela	Fuentes de Jiloca	Alameda	—
3	Hdros. de don Joaquín Baselga Yagüe	Villafeliche	Idem	Carramochales
4	D. Nicolás Martínez Gállego	Fuentes de Jiloca	Idem	Idem.
5	D. Pascual Serrano Gómez	Idem	Idem	Idem.
6	D. Manuel Cortés Ruiz	Idem	Idem	Idem.

2.161-O.

A Y U N T A M I E N T O S

CUENCA

Previa aprobación por la superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora municipal se abre subasta por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la enajenación de terrenos o parcelas integrantes de las manzanas que después se indicará, procedentes de la puesta en ejecución del proyecto de urbanización de la Zona de Moralejos, en esta ciudad; terrenos de propiedad municipal y respecto de los cuales los adjudicatarios quedan sometidos a lo dispuesto en la legislación general de solares, ordenanzas municipales y muy especialmente a las también aprobadas por la superioridad y que han de regular el desenvolvimiento del Plan de Urbanización de la zona afectada de esta ciudad.

Los terrenos objeto de la presente subasta forman parte de la manzana B y son los siguientes:

Solar designado con letra A, de 394.53 metros cuadrados, valorado en 110.468,40 pesetas.

Solar designado con letra B, de 292.99 metros cuadrados, valorado en 82.317,20 pesetas.

Solar designado con letra C, de 445.08 metros cuadrados, valorado en 124.622,40 pesetas.

Solar designado con letra D, de 1.130,16 metros cuadrados, valorado en 316.444,80 pesetas.

Cada uno de los cuatro solares indicados será subastado por separación y no se admite postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta de los solares de referencia deberán presentar sus proposiciones (reintegradas con el timbre correspondiente) en sobres cerrados y lacrados durante todos los días hábiles del plazo por que se abre la misma, de nueve y

media de la mañana a una y media de la tarde, en la Secretaría municipal (Negociado de Hacienda). Acompañarán a las mismas resguardo justificativo, de haber ingresado en arcas municipales una fianza o depósito equivalente al cinco por ciento del tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine la admisión de proposiciones, ante la fe del Notario a quien por turno corresponda actuar. Las horas en que se efectuarán la apertura de los pliegos presentados para cada solar serán las siguientes: A las doce de la mañana los correspondientes al solar designado con la letra A; a las doce y media, los del solar letra B; a la una los del solar letra C, y a la una y media, los del solar letra D.

En lo no previsto en este anuncio, los concurrentes se someterán en un todo al respectivo pliego de condiciones que, aprobado por la Corporación municipal, se halla en la Secretaría municipal, juntamente con la documentación correspondiente y en donde podrá ser examinado durante el plazo por que se abre esta subasta.

Cuenca 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de cuatro solares integrantes de la manzana B, propiedad municipal y procedentes de la puesta en ejercicio del proyecto de urbanización de la Zona de Moralejos, en la ciudad de Cuenca, ofrece por el señalado con la letra ... la cantidad de pesetas ... (en letra) ..., comprometiéndose a efectuar su pago en la forma y plazo señalados en el indicado pliego, y acompañando a la presente cédula personal (o documento análogo) justificante de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) 1.642-O.

LEON

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 216, correspondiente al 21 de los corrientes, se inserta anuncio circunstanciado por espacio de veinte días hábiles, relativo a la subasta pública para la enajenación de varios inmuebles adjudicados a este Ayuntamiento, sitos en término de Villaquejada, de esta provincia.

Las bases que regulan la subasta de referencia se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento.

Leon, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.645-O.

SANTANDER

EDICTO

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para las plazas reintegradas con seis mil pesetas en adelante, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para las que tengan dotación de menor cuantía, podrán presentarse instancias debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde-Presidente en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provision definitiva de las siguientes plazas:

Un Oficial de primero, especialista en motores de explosión, 8.100 pesetas.

Dos oficiales de segunda, a 7.250.

Un Tornero mecánico, de segunda, 7.250.

Un Ajustador de primera, 8.100.

Un Ajustador de segunda, 7.250.

Un Forjador de primera, 8.100.

Un Forjador de segunda, 7.250.

Un Ayudante de Forjador, 4.750.

Tres Ayudantes de Mecánico, a 5.650.

Dos Peones a 5.150.

Dos Fontaneros a 8.100.

Tres Peones de Fontanero a 5.650.

Un Hojalatero, 8.100.

Un Ayudante de Hojalatero, 5.650.

Un Electricista de automóviles, 8.100.

Un Ayudante de Carpintero, 5.650.

Un Ayudante de Electricista, 6.400.

Un Pintor, 7.250.

Las condiciones y demás datos referentes a este concurso-examen se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

1.656-O.

ASTORGA

Concurso público entre Empresas o particulares de nacionalidad española para la construcción y explotación exclusiva de un Mercado de Ganados en Astorga.

La Comisión Gestora, en sesiones de 5 de mayo y 20 de septiembre del corriente año, acordó anunciar un concurso público entre Empresas o particulares de nacionalidad española para la construcción y explotación exclusiva de un Mercado de Ganados en este municipio.

Las proposiciones se admitirán en la oficina de la Intervención de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de oficina, verificándose la apertura de pliegos ante Notario y Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y miembro designado por la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de las proposiciones.

La Corporación municipal, previos los informes que considere oportunos, otor-

gará la concesión al proponente que, ajustándose a las bases, presente el proyecto más completo, ofrezca las mejores condiciones económicas al Ayuntamiento, y reúna las mayores garantías, reservándose la Corporación el derecho a rechazar las proposiciones presentadas.

La proposición se acompañará de los siguientes documentos: Propuesta económico-administrativa; proyecto suscrito por un facultativo; propuesta de estipulaciones y contrato de concesión; tarifas de explotación, y poder bastante si actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior del vencimiento del plazo de presentación y durante las horas de oficina.

Los proponentes quedan obligados a construir el mercado, ejecutar el proyecto a sus expensas, conservar en perfecto estado durante el periodo de concesión los edificios, dependencias y servicios de mercado, hasta que reviertan al Ayuntamiento al finalizar el plazo de concesión, abonando al Ayuntamiento durante el periodo de concesión el 5 por 100 como mínimo de los ingresos brutos por la explotación del mercado, así como al cumplimiento de las demás obligaciones que figuran en las bases, comprometiéndose el Ayuntamiento a cumplir las obligaciones que asume en dichas bases.

Los licitadores depositarán en las arcas municipales antes del término de treinta días, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura, la fianza de 10.000 pesetas.

El concesionario tendrá derecho a explotar el Mercado de Ganados, durante el plazo de cuarenta y cinco años como máximo, contados a partir de la fecha de la inauguración oficial, y se comprometerá a comenzar las obras antes de transcurrir treinta días de formalizar la escritura de compra de los terrenos, terminándolas en el plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de su comienzo.

Las proposiciones se sujetarán al modelo inserto al final.

Astorga, 24 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Paulino Alonso.

Modelo de proposición

Don vecino de con documento de identidad que acompaña; enterado de las bases del concurso para la construcción y explotación exclusiva de un Mercado de Ganados en la ciudad de Astorga, aprobadas por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de dicha ciudad en sesiones de 5 de mayo y 20 de septiembre del corriente año de 1948, las acepta íntegramente, comprometiéndose a ejecutar las obras de la expresada construcción mediante la explotación del mencionado mercado por el plazo de años, acompañando a la presente proposición los documentos requeridos en la base quinta.

(Fecha y firma.)

5.596—O.

ESTEPONA (MALAGA)

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal, en sesión celebrada el día 18 del actual, se saca a subasta-concurso la construcción de la Plaza de Abastos de esta población, con la revisión de precios que se ha practicado por el Arquitecto Director y que rigen en la actualidad, por un presupuesto de contrata de 560.765.43 pesetas y la ampliación adicionada a estas obras del Pabellón de Servicios y Oficinas de Administración por un presupuesto de contrata de 43.416.17 pesetas, lo que hacen un total de 604.181.60 pesetas, bajo las condiciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116 de fecha 25 de abril último.

Dicha subasta-concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte

también laborables posteriores a los de la publicación de este anuncio en el citado periódico oficial, verificándose el acto a las doce horas en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales.

Estepona, 23 de septiembre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).
5.598—O.

AMPLIACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CURRIR VACANTES

Esta Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión del día 18 del actual, adicionar al concurso oposición publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 11 del corriente mes la provisión de una plaza más de Oficial tercero administrativo de oficinas centrales, con el haber anual de 7.200 pesetas, con sujeción a las mismas bases acordadas y publicadas en el «Boletín Oficial» referido de la provincia para la de Oficial segundo, haciéndose saber al propio tiempo que el plazo para presentación de instancias expira el día que haga treinta, a contar del siguiente en que fué publicado el anterior anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 264, de 20 del corriente mes.

Estepona, 25 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).
5.597—O.

MIEDES DE ARAGON, RUESCA Y ORERA (ZARAGOZA)

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Por acuerdo de las Corporaciones antes mencionadas, previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, se sacan a subasta en los días y horas que se dirán los aprovechamientos de maderas siguientes:

Miedes de Aragón

Características del aprovechamiento: 1.054 pinos maderables, con un volumen de 412.159 metros cúbicos, más 256 pinos leñosos a cubicar 97.958 metros cúbicos de leña de tronco, más 1.500 estéreos de leña menuda, por el tipo de tasación de 71.772 pesetas, situado a orillas de la carretera de Calatayud a Cariñena.

La apertura de pliegos para dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día 18 del próximo octubre.

Ruesca

Características del aprovechamiento: 1.440 pinos maderables, con un volumen de 436.043 metros cúbicos, más 360 pinos leñosos, a cubicar 116.140 metros cúbicos de leña de tronco, más 1.200 estéreos de leña menuda, por el tipo de tasación de 91.730 pesetas.

La apertura de pliegos para dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del 19 del próximo octubre.

Orera

Características del aprovechamiento: 842 pinos maderables, con un volumen de 295.848 metros cúbicos, más 158 pinos leñosos, a cubicar 64.142 metros cúbicos de leña de tronco, más 815 estéreos de leña menuda, por el tipo de tasación de pesetas 50.055,75.

La apertura de pliegos para dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del 20 del próximo octubre.

Las proposiciones, en papel de 450 pesetas y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, todos los días hábiles, de diez a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior inclusive al en que ha de efectuarse la apertura de pliegos o sea hasta las trece horas del anterior a la apertura, en sobres cerrados y lacrados, acompañándose

por separado carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de limitación.

El que resulte rematante estará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. el 30 por ciento del volumen total maderable obtenido con destino a la elaboración de traviesas, y a abonar el presupuesto de gastos técnicos del Distrito Forestal.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, y el total del remate en arcas municipales en la siguiente forma: El 50 por 100 en el acto de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante a los veinte días de esta adjudicación, siendo adjudicada la subasta al mayor postor.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro del expediente derechos reales, honorarios de los autorizados de la subasta y contratos, así como igualmente toda clase de impuestos del Estado, Provincia o Municipio que pesen sobre esta clase de aprovechamientos.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Abogado don Juan de Francia Lazarc, con residencia en Calatayud.

Los Ayuntamientos se reservan el derecho de tanteo. Si en la primera subasta no hubiere licitador se celebrará una segunda a las mismas horas y en iguales condiciones que la primera a los diez días hábiles siguientes.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en las respectivas Secretarías municipales. Y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos regirá lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y disposiciones de Montes vigentes sobre la materia.

Miedes de Aragón, 21 de septiembre de 1948.—Por acuerdo de las Corporaciones antedichas: El Alcalde de Miedes de Aragón, Francisco Villalba.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provisto del certificado profesional número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición en pública subasta del aprovechamiento de maderas a que se contrae el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número... de fecha..., perteneciente al pueblo de..., se comprometo a adquirir los productos mencionados por el precio de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.655—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital números 5.070, 1.757 y 2.108, de 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de don Juan Guarch Verdie, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.

5.603—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Pleito número 2.336. Sr. G. Besada.—Don Román Fuentes Bayrasa contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de abril de 1948 sobre negación de la exención de la contribución de Utilidades en el percibo de sus haberes pasivos.

Pleito número 2.404. Sr. G. Besada.—Compañía General de Comercio, S. A., contra resolución de la Dirección de Aduanas de 30 de julio de 1948 sobre expediente número 71 de 1940 referente a aloro de una partida de insulina banisa «Novo».

Pleito número 2.384. Sr. G. Besada.—Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A., contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de mayo de 1948 sobre el río Guadalhorce y arroyo de las Piedras, por 15.623,09 y 63.441,33 pesetas.

Pleito número 2.371. Sr. G. Besada.—Doña Telesfora Bernardez García y otros contra Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de mayo de 1948 sobre desestimación de solicitud de inscripción en el registro de Bancos y Banqueros.

Pleito número 2.414. Sr. Cuyás.—Excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cuelia, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de junio de 1948 sobre exención de contribución urbana, de la casa de Bretón de los Herreros, número 40, de esta capital.

Pleito número 2.380. Sr. Cuyás.—Compañía Anónima Mengemor contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de marzo de 1948 sobre autorización a don Antonio de la Fuente González para ampliar y reformar su aprovechamiento «Salto de Vallalaba», convirtiéndole en aprovechamiento hidroeléctrico.

Pleito número 2.345. Sr. Cuyás.—Don Lorenzo Hurtado de Saracho y otros contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 24 de abril de 1948 sobre expropiación forzosa para la desviación de la ría de Bilbao por la vega de Deusto.

Pleito número 2.375.—Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y sus Sindicatos contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de abril de 1948 sobre aprobación del proyecto de elevación de aguas para riego en la zona de Hündio.

Pleito número 2.408. Sr. Cuyás.—Hijos de Juan Rodríguez, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de junio de 1948 sobre desestimación de petición de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros de la Dirección General de Banca y Bolsa.

Pleito número 2.401. Sr. Cuyás.—Comunidad de Regantes, Riegos y Defensas Fluviales de Mollet contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo de 1948 sobre dos aprovechamientos del río Besós, uno mediante mina y otro mediante pozo, en el término municipal de Mollet del Vallés (Barcelona).

SALA CUARTA

Pleito número 2.355. Sr. La Guardia.—Manufacturas Carol, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 16 de junio de 1948, sobre concesión de la marca núm. 210.624 a don Modesto Payá Póler, para distinguir tejidos de todas clases.

Pleito núm. 2.378. Sr. La Guardia.—Hijos del Doctor Andréu contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de abril de 1948, sobre concesión de la

marca núm. 190-560, denominada «Sulfatidina».

Pleito núm. 2.382. Sr. La Guardia.—Don Carmelo Echave Echave contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de abril de 1948, sobre adjudicación definitiva de don Martín Iriondo Sagrado Corazón, de Cestona.

Pleito núm. 2.370. Sr. La Guardia.—Patronato Asistencia E. de Nuestra Señora del Socorro, contra acuerdo de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de 28 de mayo de 1948, sobre desestimación de alegaciones hechas por la Junta de Patronos e interesados.

Pleito núm. 2.364. Sr. La Guardia.—Don Basilio Sánchez Pérez contra resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 1 de mayo de 1948, sobre concesión de marca, núm. 169.217, denominada «Sag. Grober», para distinguir lencería, camisería, cuellos y puños, ropa blanca, vestidos y confecciones, corsetería y sombreros.

Pleito núm. 2.334. Sr. La Guardia.—Sociedad Limitada Hijos de Lantero contra resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de abril de 1948, sobre obligación de la Empresa recurrente satisfacer la totalidad del Impuesto de Utilidades de sus empleados de Asturias.

Pleito núm. 2.325. Sr. Anguita.—«General Motor Corporation» contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de febrero de 1948, sobre concesión de marca núm. 206.472, a don Juan Carrión Camarero.

Pleito núm. 2.393. Sr. La Guardia.—«Industrias Guillem, S. A.», Barcelona, avenida Roma, núm. 33, contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de mayo de 1948, sobre modelo de utilidad núm. 16.130, a instancia de «Emolía, S. L.», para nueva grapa para coser correas de transmisión.

Pleito núm. 2.352. Sr. La Guardia.—Pañerías Manchester, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de abril de 1948, sobre denegación de la marca núm. 207.321, para distinguir tejidos de todas clases.

Pleito núm. 2.415. Sr. Anguita.—«Instituto de Biología y Sueroterapia (Ibis)», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1948, sobre concesión de marca núm. 208.888, «Ibis», para distinguir los impresos correspondientes a una oficina administrativa de Agencia de Publicidad.

Pleito núm. 2.417. Sr. La Guardia.—Don José Gambón Suárez, contra Decreto del Ministerio de Justicia de 4 de junio de 1948, sobre destitución del cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción, de ascenso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 168, de 16 de junio de 1948).

Pleito núm. 2.248. Sr. Cabrero.—Don Manuel Martín Forneza contra Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de abril de 1948, sobre modificación de rentas máximas de viviendas protegidas.

Pleito núm. 2.339. Sr. La Guardia.—«Abbott Laboratories, S. A.» contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 16 de abril de 1948, sobre denegación del registro de marca número 194.152, denominada «Pentathal», para distinguir productos químicos y farmacéuticos (clase 40 del Nomenclátor).

Pleito núm. 2.416. Sr. Cabrero.—Compañía de Explotación de Industrias, Comercio y Patentes contra resolución del Registro de la P. Industrial de 24 de junio de 1948, sobre denegación de registro del modelo de utilidad núm. 76.338.

Pleito núm. 2.372. Sr. Anguita.—Doña María García Flores y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura de 20 de abril de 1948, sobre reintegro al Estado de la cantidad de 39.358,72 pesetas en concepto de existencia de trigo recuperado.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al pú-

blico para conocimiento e los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de septiembre de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita.
2.152-2.153—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACION

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se tramita pieza separada para adopción de las medidas que establece el artículo setenta y ocho del Código Civil, dimanante de los autos de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Moreno Martínez, contra don Juan Tous Tosaus, y el Excmo. Sr. Fiscal sobre nulidad de matrimonio, y en resolución de esta fecha se ha acordado citar al referido don Juan Tous Tosaus, para la practica de las diligencias acordadas, que se llevarán a efecto aun cuando aquél no concurre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día once de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma, con el apercibimiento decretado al referido don Juan Tous Tosaus, se expide la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2.151-A. J.

EDICTOS

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre de don Valentín Jiménez Martín, contra don Luis Benito Fernández, sobre terminación de comunidad en inmueble, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Una casa dañada por la guerra, sita en esta capital, calle letra B, sin número, del barrio obrero del paseo de Extremadura, a la izquierda de dicho paseo, sección segunda, hoy calle de la Grandeza de España, antes Rafael Salillas, señalada con el número 22. Está edificada sobre un solar que ocupa una extensión superficial de 166 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.544 pies cuadrados 52 décimas de otro, de los cuales la parte edificada ocupa 1.340 pies cuadrados, destinándose el resto a patios en el testero, y linda: por el frente o Sur, con dicha calle letra B, hoy de la Grandeza de España; por la derecha entrando, al Este, con el número 4 de los en que se dividió la tierra de donde procede; por la izquierda, al Oeste, con el solar número 241 duplicado, de la misma procedencia, y por el testero, al Norte, con los solares número 215 y 31 duplicado del mismo origen.

Dicha finca ha sido fasada en cincuenta y una mil quinientas cuarenta y seis pesetas setenta y cuatro céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu.—El Secretario, José María López Orozco.

5.588—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que tramita, promovidos a nombre de doña Concepción Gómez Malluguiza y otros contra don Jerónimo González Alonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada, que es:

Parcela de terreno situada en esta capital, con fachada a la calle de Cea Bermúdez, formando un cuadrilátero irregular, con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimas de otro. Linda: por Norte o fachada, con la calle de Cea Bermúdez; Poniente, o derecha entrando, con la casa número setenta y ocho de la calle de Andrés Mellado, con vuelta a la casa de Cea Bermúdez; Mediodía o fondo, con la casa número setenta y seis de la calle de Andrés Mellado, y por Levante o izquierda, con parcela que adquirió don Fernando García Alcañaz Mandin.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

5.589—A. J.

En virtud de providencia dictada con fecha veinticinco del corriente por este Juzgado de Primera Instancia número once, en los autos que al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Juan Arjona Trapote contra doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente, de nuevo, en pública subasta y por tercera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa de cinco plantas con un solo patio en esta capital, calle de Jerónima Llorente, número veinticuatro, antes dieciséis provisional, con vuelta y fachada también a las calles de la Encina y Pamplona. Linda: por su fachada principal, orientado al Este, con la calle de Jerónima Llorente; derecha entrando, al Norte, con la calle de Juan de la Encina; izquierda, al Sur, con la calle de Pamplona, y por el testero, al Oeste, con casas de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gussano. Comprende una superficie de doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada casa sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sin cuyo requisito no podrán licitar. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Victor Servan.—El Secretario, Jesús Blanco.

5.587—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Mercedes Ragné Camps contra don Mánuel Mercadal Peyri, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de deudor, base de los autos, siguientes:

«Una porción de terreno situada en el término de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Casselas, de procedencia de la heredad «Bell Esguart», de extensión superficial veintitín mil novecientos metros cuadrados, iguales a quinientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve palmos. Lindante: al Norte, con las hermanas Salat y carretera de Vallvidrera; al Sur, con finca de don Francisco de P. Figueras, mediante la carretera de las Aguas; al Oeste, con finca de doña Mercedes Cantarell, mediante dicha carretera de las Aguas, y al Este, parte con la carretera de Vallvidrera y parte con los señores Marqueses de Moragas y Oraywinckel. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del

Norte, de esta ciudad, al tomo 1.312 del archivo, libro 207 de la sección tercera, folio 216, finca número 6.038, inscripción segunda.

Otra porción de terreno situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, de procedencia de la heredad «Bell Esguart», de extensión superficial dieciséis mil trescientos treinta y tres metros cuadrados, iguales a cuatrocientos treinta y dos mil trescientos un palmos. Lindante: por el Norte, con las hermanas Salat; por el Sur, con restante finca de que procede; por el Este, con la finca antes descrita, mediante la carretera de las Aguas, y por el Oeste, con la finca de doña Mercedes Cantarell, mediante el camino de Belén. Se halla inscrita en el indicado Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, al tomo 1.446 del archivo, libro 228 de la sección tercera, folio 115, finca núm. 6.895, inscripción primera.

Otra porción de terreno, situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, de procedencia de la heredad «Bell Esguart», de extensión superficial dos mil ciento ochenta metros cuadrados, iguales a cincuenta y siete mil setecientos palmos. Lindante: al Norte, donde termina en punta, con el camino de Belén; al Este, con dicho camino; al Sur, con restante finca, de que se segrega, y al Oeste, con doña Carmen Dalmau Fontcuberta, mediante torrente. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.446 del archivo, libro 228 de la sección tercera, folio 119, finca número 6.896, inscripción primera.

Tasaas en la escritura de deudor, las relacionadas fincas, en la suma de cien mil setenta y cinco mil pesetas, cien mil pesetas y veinticinco mil pesetas, respectivamente.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Angel Astray.

5.590—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.620

En causa seguida en este Juzgado con el número 43 de 1939, contra Gabriel Heredia Bermúdez, natural y vecino de Sullobreaña, hijo de Antonio y de María, por sentencia dictada por la Sección primera de la Excma. Audiencia Provincial de Granada, en fecha 16 de diciembre de 1941, fué condenado dicho procesado a

la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

Dada en Madrid a 10 de octubre de 1947.—El Secretario (ilegible).
9.050.

1.621

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 55 del presente año, sobre tenencia de arma corta de fuego, a medio del presente se cita a los inculcados Domingo López Viñas, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Angela, soltero, labrador, natural de La Coruña y vecino de Martul, en el término de Otero de Rey, y Manuel Vieitez Nieves, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Pilar, tapicero, natural y vecino de Castellón, término de Pantón, en el partido de Monforte, para que dentro del término de octavo día comparezcan ante este Juzgado a fin de ampliar las declaraciones audiencias que tienen rendidas en dicho sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 10 de octubre de 1947.—El Secretario judicial (ilegible).
9.107.

1.622

El señor Juez de Primera Instancia ejerciente ha dictado en el sumario número 56 de 1945, que en este Juzgado se sigue por hurto de un toldo en el pueblo de Peñalba el 20 de septiembre de 1945, por la que se acuerda que aquel o aquellos que se consideren culpables deberán comparecer ante este Juzgado, sito en el segundo piso de la Casa Ayuntamiento, al objeto de prestar declaración, pues, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Fraga a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).
8.073.

1.623

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 116 del año actual, se instruye sumario por robo de dos sábanas de cama grande, usadas y en buen estado; un almohadón viejo con lana, cincuenta hilos de habas, seis paquetes de tabaco, tres cajetillas de 0,95, un reloj despertador, una navaja de afeitar, cinco conejos de kilo cada uno, propiedad de Juan Pínel Carrillo, cuyo hecho se realizó la madrugada del veinte del mes actual del domicilio del Juan Pínel, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos sustraídos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente, dado en Villacarrillo a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).
7.938.

1.624

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 117 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra cerrada, alzada regular, pelo rucio, oscura de arriba y clara de abajo, que cojea de la mano derecha, preñada para parir, cuyo hecho se realizó el día veintiocho del presente mes en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas

en cuyo poder se encuentre el mencionado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente, dado en Villacarrillo a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).
7.939.

1.625

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 297 de 1947, se cita a Mario Rufino Moreno, del que se ignoran más datos de su filiación, y que vivía únicamente en la calle de San Esteban, número seis, en Zamora, y en Madrid en el domicilio de una tia suya, en la calle de Tribulete, número uno, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario seguido por hurto de una máquina fotográfica a Esteban Martín Sastre, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).
9.007.

1.626

Don Manuel Negrera Negrera, Juez de Instrucción accidental del partido de Negrera

Hago saber: Que en el sumario que se tramitó en el Juzgado de Instrucción de Santiago, con el número 289 de 1928, cuando al mismo se hallaba agregado este de Negrera, sobre homicidio de Carlos Farjan Fuentes, contra Manuel Outón Rial, de cuarenta años, casado, labrador, vecino de Fortor, en este término de Negrera, declarado en rebeldía por no haber sido habido ni comparecido dentro del término fijado en las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia correspondientes a los días 5 y 4 de noviembre del referido año de 1928, respectivamente; la Audiencia Provincial de La Coruña, por auto de 30 de noviembre último, declaró prescrito el delito imputado al Manuel Outón Rial y que dió lugar a la instrucción del mencionado sumario, dejando sin efecto su procesamiento, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración, así como la requisitoria a que se hizo referencia llamando al dicho procesado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Negrera a 26 de diciembre de 1946. El Juez, Manuel Negrera.—El Secretario, P. S., Alfonso García.
12.165.

1.627

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Instrucción y Municipal del Juzgado número uno de esta capital, encargado accidentalmente de este de Instrucción número uno de la misma por hallarse vacante el cargo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Bernardo Ramis Petrus, hijo de Bernardo Ramis Bisellach y de Lucía Petrus Jiménez, de veintiocho años de edad y vecino de Madrid, ignorándose su demás filiación y domicilio, pa-

ra que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado sito en calle de San Miguel, número 86, para declarar en sumario que se instruye bajo el número 63 del corriente ejercicio, sobre asesinato en la persona de su padre, Bernardo Ramis Bisellach, y otras contra Pedro Tuduri Vidal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palma, a 15 de abril de 1947. El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, P. H., Miguel Oliver.
3.690.

1.628

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, mandando librar en el sumario seguido en este Juzgado con el número 432 de 1946, sobre asesinato de José Vargas Payá, ocurrido la noche del veintiocho al veintinueve de octubre del corriente año, en el Llano del Remedio, frente a la avenida de Navarro Reverter, de esta ciudad, se ofrece a Antonio Vargas, padre del referido interfecto, y cuyo paradero se ignora, el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valencia, 16 de diciembre de 1946.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario (ilegible).
11.923.

1.629

Don Celedonio Bañón García, Juez de Instrucción accidental de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto se hace saber: Se ruega a las Autoridades de la Nación y se encarga a los Agentes de Policía judicial de la misma, se proceda a la busca y rescate de los efectos que se indicarán, robados en la madrugada del once del actual a Miguel Cazorla Fernández de la Cortijada de Varguicas, de este término de Sorbas, y de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legal adquisición.

Efectos robados:

Cuatro sábanas blancas de cama de matrimonio, dos de ellas marcadas con las iniciales R. S.; dos colchas de cama grande, color rosa y celeste otra; un coberter color granate y dorado; una manta de dos caras, por una blanca y negra, y por la otra encarnada y negra; un corte de traje de hombre, azul marino con rayas blancas; tres pares de calzoncillos, blanco uno y dos azules; tres cortes de camisa en pieza, uno color blanco y azulino; otro blanco y negro, y otro blanco y color canela; una camisa casi sin estrenar; dos baberos de niño; uno blanco con dibujo de paloma bordado en color naranja, y otro del mismo color y verde; dos mantillas, una blanca y otra color rosa, bordada; dos batillas de niña, una celeste y otra rosa; dos fajas de niño nuevas, una rosa y otra celeste; unas sayas color naranja, de señora; un trozo de lienzo blanco, como de vara y media; unas alpagatas blancas número seis; media fanega de harina de trigo; unas pocas patatas

Dado en Sorbas a 13 de agosto de 1947. El Juez, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.
8.227.